



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0258/02/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1547-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de agosto de 2022

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTIAGO NUNDICHE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 25 de Febrero de 2022, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-0172/2022 de fecha 09 de Mayo de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS/0069/2022 de fecha 25 de Agosto de 2022, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 28 de Abril de 2022, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
COMUNIDAD DE SANTIAGO NUNDICHE	Santiago Nundiche	Oaxaca	COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTIAGO NUNDICHE

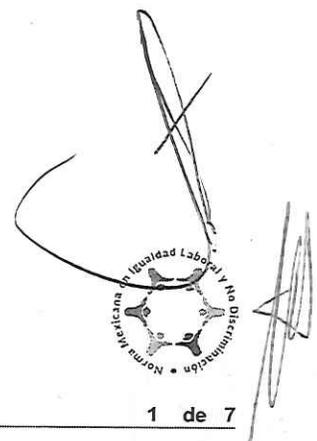
Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: SANTIAGO NUNDICHE

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	631703	1918528
2	631862	1918537
3	632056	1918508
4	632427	1918597
5	632827	1918753
6	632844	1918823
7	632878	1918875
8	633072	1918920
9	633175	1918915
10	633393	1918821
11	633482	1918808
12	633907	1918502

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

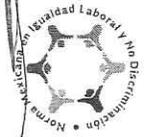
Bitácora: 20/C9-0258/02/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1547-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de agosto de 2022

13	634484	1918547
14	635066	1918575
15	636094	1918603
16	636417	1918642
17	637273	1918765
18	637491	1918899
19	637527	1919018
20	637777	1918984
21	638326	1918965
22	638704	1919081
23	639236	1919265
24	640085	1919719
25	640281	1920028
26	640458	1920061
27	640620	1920163
28	640858	1920433
29	641703	1920869
30	643387	1922054
31	643619	1921940
32	645476	1921074
33	645816	1920994
34	645984	1920897
35	645975	1920504
36	645340	1918506
37	645083	1918318
38	644583	1918151
39	643992	1918123
40	643899	1918045
41	643852	1917805
42	643843	1917012
43	643376	1916639
44	643304	1916333
45	643081	1916054
46	642807	1915863
47	642547	1915687
48	642362	1915629





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0258/02/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1547-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de agosto de 2022

49	642058	1915560
50	641838	1915601
51	641469	1915551
52	641283	1915632
53	640576	1915545
54	640302	1915599
55	640082	1915290
56	639592	1914921
57	639163	1914666
58	639073	1914559
59	638871	1914426
60	632263	1916433
61	632096	1916847
62	632108	1917029
63	632004	1917213
64	631827	1917519
65	631703	1918031

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
COMUNIDAD DE SANTIAGO NUNDICHE	100	20	Combinado o mixto	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola	30/06/42

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
COMUNIDAD DE SANTIAGO NUNDICHE	5364.65	4427.16	1426.11

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
COMUNIDAD DE SANTIAGO NUNDICHE	1426.11 (mil cuatrocientos	50031.06 (cincuenta mil treinta y





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0258/02/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1547-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de agosto de 2022

	veintiseis punto once)	unopunto seis)
--	-------------------------	-----------------

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SANTIAGO NUNDICHE

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	25/08/22 - 30/06/23	Otras hojosas	94.32	148.43	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/08/22 - 30/06/23	Pinus spp.	94.32	1675.37	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/08/22 - 30/06/23	Quercus spp.	94.32	373.4	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/23 - 30/06/24	Otras hojosas	111.54	41.65	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/23 - 30/06/24	Pinus spp.	111.54	1358.02	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/23 - 30/06/24	Quercus spp.	111.54	1199.27	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/24 - 30/06/25	Otras hojosas	132.5	575.72	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/24 - 30/06/25	Pinus spp.	132.5	1810.63	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/24 - 30/06/25	Quercus spp.	132.5	749.39	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/25 - 30/06/26	Otras hojosas	70.73	95.97	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/25 - 30/06/26	Pinus spp.	70.73	1491.62	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/25 - 30/06/26	Quercus spp.	70.73	239.94	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/26 - 30/06/27	Otras hojosas	126.17	147.57	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/26 - 30/06/27	Pinus spp.	126.17	2222.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/26 - 30/06/27	Quercus spp.	126.17	722.25	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/27 - 30/06/28	Otras hojosas	66.6	67.55	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/27 - 30/06/28	Pinus spp.	66.6	1446.94	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/27 - 30/06/28	Quercus spp.	66.6	237.82	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/28 - 30/06/29	Otras hojosas	70.79	117.39	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/28 - 30/06/29	Pinus spp.	70.79	1400.04	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/28 - 30/06/29	Quercus spp.	70.79	523.56	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/29 - 30/06/30	Otras hojosas	41.03	30.92	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/29 - 30/06/30	Pinus spp.	41.03	1780.76	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/29 - 30/06/30	Quercus spp.	41.03	179.51	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/30 - 30/06/31	Otras hojosas	112.08	140.94	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/30 - 30/06/31	Pinus spp.	112.08	2072.03	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/30 - 30/06/31	Quercus spp.	112.08	730.64	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/31 - 30/06/32	Otras hojosas	73.66	6.6	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/31 - 30/06/32	Pinus spp.	73.66	1982.34	Metros cúbicos v.t.a.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0258/02/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1547-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de agosto de 2022

10	01/07/31 - 30/06/32	Quercus spp.	73.66	58.52	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/07/32 - 30/06/33	Otras hojosas	74.28	46.49	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/07/32 - 30/06/33	Pinus spp.	74.28	1913.89	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/07/32 - 30/06/33	Quercus spp.	74.28	164.5	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/07/33 - 30/06/34	Otras hojosas	46.03	92.74	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/07/33 - 30/06/34	Pinus spp.	46.03	1367.83	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/07/33 - 30/06/34	Quercus spp.	46.03	318.69	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/07/34 - 30/06/35	Otras hojosas	28.32	.54	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/07/34 - 30/06/35	Pinus spp.	28.32	3709.38	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/07/34 - 30/06/35	Quercus spp.	28.32	15.5	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/07/35 - 30/06/36	Otras hojosas	51.58	18.66	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/07/35 - 30/06/36	Pinus spp.	51.58	2094.08	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/07/35 - 30/06/36	Quercus spp.	51.58	69.64	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/07/36 - 30/06/37	Otras hojosas	30.79	4.57	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/07/36 - 30/06/37	Pinus spp.	30.79	1982.88	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/07/36 - 30/06/37	Quercus spp.	30.79	55.18	Metros cúbicos v.t.a.
16	01/07/37 - 30/06/38	Otras hojosas	46.2	97.65	Metros cúbicos v.t.a.
16	01/07/37 - 30/06/38	Pinus spp.	46.2	2224.92	Metros cúbicos v.t.a.
16	01/07/37 - 30/06/38	Quercus spp.	46.2	526.55	Metros cúbicos v.t.a.
17	01/07/38 - 30/06/39	Otras hojosas	76.88	86.54	Metros cúbicos v.t.a.
17	01/07/38 - 30/06/39	Pinus spp.	76.88	2251.69	Metros cúbicos v.t.a.
17	01/07/38 - 30/06/39	Quercus spp.	76.88	131.82	Metros cúbicos v.t.a.
18	01/07/39 - 30/06/40	Otras hojosas	40.81	10.04	Metros cúbicos v.t.a.
18	01/07/39 - 30/06/40	Pinus spp.	40.81	2259.62	Metros cúbicos v.t.a.
18	01/07/39 - 30/06/40	Quercus spp.	40.81	351.35	Metros cúbicos v.t.a.
19	01/07/40 - 30/06/41	Otras hojosas	66.34	14.28	Metros cúbicos v.t.a.
19	01/07/40 - 30/06/41	Pinus spp.	66.34	3642	Metros cúbicos v.t.a.
19	01/07/40 - 30/06/41	Quercus spp.	66.34	49.25	Metros cúbicos v.t.a.
20	01/07/41 - 30/06/42	Otras hojosas	65.46	22.61	Metros cúbicos v.t.a.
20	01/07/41 - 30/06/42	Pinus spp.	65.46	2847.01	Metros cúbicos v.t.a.
20	01/07/41 - 30/06/42	Quercus spp.	65.46	33.47	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. GABRIEL SANCHEZ CERNAS, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 3, Número 32, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0258/02/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1547-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de agosto de 2022

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	GSC32

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
COMUNIDAD DE SANTIAGO NUNDICHE	P-20-480-NUD-001/22

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. Se autoriza la apertura de brechas de saca en el predio de la COMUNIDAD DE SANTIAGO NUNDICHE por una longitud total de 41.152 km, misma que afectará una superficie de 17.88 ha, en la que se removerán 632.928 m3vta del género *Pinus* spp., 106.344 de *Quercus* spp., 19.127 de otras hojosas y 0.856 m3vta de otras coníferas.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0258/02/22

Oficio N° SEMARNAT-AR-1547-2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de agosto de 2022

- 12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
- 13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO



C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

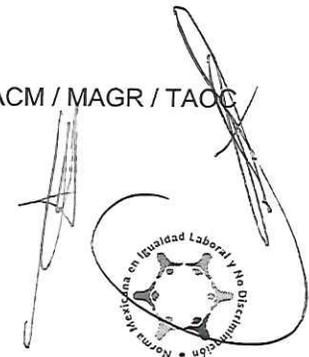
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE OAXACA

ASÍ LO ACORDÓ C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA. "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA - CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

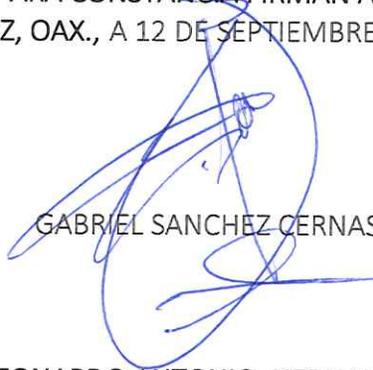
MSAPG / MACM / MAGR / TAOC



COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. GABRIEL SANCHEZ CERNAS

ANTE EL C. LEONARDO ANTONIO HERNANDEZ CRUZ, PERSONAL ADSCRITO AL ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO (ECC) DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD Y DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA C. FELICITAS ESTELA AQUINO VENTURA C. ITZEL JUSTINA HERNANDEZ MIGUEL, COMPARECE EL C. GABRIEL SANCHEZ CERNAS PERSONA AUTORIZADA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA NÚMERO 2486028788072 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL OFICIO NUMERO SEMARNAT-AR-1547-2022 FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2022, EMITIDO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA DE ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL CALCE. -----

----- OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. -----



GABRIEL SANCHEZ CERNAS

C. LEONARDO ANTONIO HERNANDEZ CRUZ

TESTIGOS:



C. FELICITAS ESTELA AQUINO VENTURA C. ITZEL JUSTINA HERNANDEZ MIGUEL



9511303724

